



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
Unidad de Finanzas  
YAER/KNCJ/MAPP/MARB/CMCL/GAGV/EENL/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 17 de Febrero de 2025

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El convenio suscrito con fecha 22 de Marzo de 2024 entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.
4. El Decreto Exento N°1807 de fecha 17 de abril de 2024 que aprueba la resolución exenta N°1789 de fecha 12 de Abril de 2024, que aprueba el convenio denominado: "**PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE CIRCULACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS**", que asigna un monto de \$3.000.956.- (Tres millones novecientos cincuenta y seis pesos), para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el objetivo general del Programa es reforzar estrategias que permitan apoyar la gestión en salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación de condiciones de salud respiratoria, que contribuyan a disminuir el contagio y transmisión de virus respiratorios, y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios, especialmente frente al aumento de la demanda.
- 2.- Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
- 3.- Que, de acuerdo al informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.

**DECRETO EXENTO N°460**

1. **APRUEBANSE**, el cierre del convenio denominado "**PROGRAMA ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE CIRCULACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS**" debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.

**PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO  
ALCALDE

- C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo